se aderia ala pluralidad. Y por el Sor
Procurad.r Sindico Gral. Primo. se dijo en vista de
la votada q.e considera de gravedad el des
atender a D. Jose Molina Cirujano Tita
lar q.e ha servido a este Publico muchos
años, y q.e por razon de estar concedido el
Sueldo p.a un solo Cirujano le ha ~~crecido~~ crecido
la renta por muerte de su Compañero con
quien la tenia dividida por un conbenio
privado, y no hai razon p.a no concederse
la, aun quando se estime conben.te admi-
tir a D. Salvador Perez con el Sueldo q.e
pide, y en todo caso no debe hacerse no-
vedad en estos Aumentos de Sueldos sin
previa aprovacion de la Superioridad,
cuya circunstancia pende por lo relativo
a los medicos admitidos y pide q.e sin la
menor demora se haga la consulta p.a
que sin cargo del Ayuntam.to y Respon-
sabilidades se paguen los Sueldos assigna
dos. Y por el Sor. D.n Bern.do Crespo Vidal Procu
rad.r Sindico Gral. segundo se dijo contempla
ba de necesidad el q.e en este Pueblo existan
dos Cirujanos, ya por su numeroso Vecind.o,
y ya por las actuales circunstanc.s de la
Epidemia pasada e inminente q.e su ani